

IRRENUNCIABLES

ASPIRACIONES DEL MAGISTERIO

"Bien poco le damos al Maestro,
a quien tanto le debemos."

"El Nacional", 7-1-69
(Mancheta)

José Francisco Corta

Con motivo de la Semana del Maestro, que culminó el día 15 de enero, la Prensa entera dio a conocer la firme posición de la F.V.M. ante el Presidente Electo, Dr. Rafael Caldera, en relación con la reforma de la Educación Nacional. Creemos que es un asunto muy interesante para los lectores de la revista SIC y especialmente para los profesores y maestros de la enseñanza privada éste de las reivindicaciones magisteriales en su última fase. Agradecemos desde estas líneas la fineza del Presidente de la F.V.M., profesor Humberto Anzola, quien tuvo la amabilidad de suministrarnos la documentación pertinente al caso.

1.—Exposición sucinta de las reivindicaciones magisteriales.

Ante todo quisiéramos presentar, en forma esquemática, los sueldos y prestaciones sociales que funcionan en la actualidad y las reivindicaciones que se exigen en 1969. (Cuadro I)

Cuadro I.— SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES ACTUALES Y EN CONFLICTO

Sueldos y Prestaciones Sociales	La situación actual desde 1958	Aspiraciones en 1969
Sueldo Base	Bs. 700	Bs. 1.500
Prima por Antigüedad	Bs. 30 cada tres años	Aumento del 10% del sueldo devengado cada 2 años
Primas por concepto de hijos	Bs. 80 mensuales por cada hijo	Mantenimiento del statu quo hasta la culminación de sus estudios
Prima mensual por concepto de vivienda	—	Aumento del 10% del sueldo devengado

A continuación exponemos el cuadro II, en el que se especifican los descuentos magisteriales actuales y las reivindicaciones en este rubro. (Cuadro II)

Cuadro II.— DESCUENTOS MAGISTERIALES

Descuentos	En la actualidad	Aspiraciones
IPAS-ME	Descuento del 3% para ahorros 3% para funcionamiento del IPAS-ME	Que el IPAS-ME dé cuenta de su administración a los maestros.
Seguro Social Obligatorio	Descuento del 2%	Quitar este 2% de descuento.

2.—Razonabilidad y justeza de algunas de esas reivindicaciones.

2.1.—Aumento fundamental en el sueldo-base. Actualmente el sueldo básico de un maestro graduado es de Bs. 700, tasa que fue fijada hace 10 años, en 1958, y se pide un aumento hasta Bs. 1.500. Se podrían discutir los límites del aumento deseado; lo que no se debe poner en duda es que deba aumentarse el salario-base. Veamos a este propósito el cuadro III, donde se expresan el índice de aumento de precios y salarios según las diversas fuentes y el consiguiente aumento del salario base de Bs. 700.

Cuadro III.— INDICE DE AUMENTO DE PRECIOS Y SALARIOS SEGUN LAS DIVERSAS FUENTES Y EL CONSIGUIENTE AUMENTO DEL SALARIO-BASE DE Bs. 700

Los dos primeros índices se refieren a aumento de precios al por mayor, y los dos segundos al aumento de salarios

Fuentes de los datos	Indice de Precios y de salarios 1968	Aumento del salario-base Bs. 700
Ministerio de Fomento	122,5% (A)	Bs. 855,75
Banco Central de Ven.	125,2% (B)	Bs. 876,4
Remuneración media real del trabajo	143,3% (C)	Bs. 1.001,0
Remuneración media nominal del trabajo	174,8% (D)	Bs. 1.223,6

(A) ANUARIO ESTADÍSTICO DE VENEZUELA, 1966, Min. de Fomento. Caracas, 1968, pág. 211. Al hablar del índice de precios al por mayor para la República (82 artículos), sobre base de 1938=100, se puede ver que el aumento medio anual ha sido últimamente de 2,225%. Luego en base al año 1958, el índice general era de 122,5% para el año 1968. Este índice de precios viene a ser al por mayor, luego considerando el alza de precios al por menor —que es lo que vale en la vida real del maestro— el aumento correspondiente del salario-base de Bs. 700 debiera ser superior a los Bs. 855,75. Hacemos la misma consideración para el caso siguiente (B).

(B) BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Boletín mensual, octubre 1968, pág. 37). Sobre base 1956-57 = 100, el índice general de precios al por mayor era en agosto de 1968 de 130,34%, lo que implica un aumento medio por año de 2,52%. Luego el índice general en 1968 era de 125,2% en base a 1958. Lo demás sigue el mismo proceso que en la nota anterior (A).

(C) Dr. CHI-YI CHEN, Escuela de Economía UCAB, "El nivel de salarios en Venezuela", Caracas, 1968, pp. VI-6 s. Obra mimeografiada en vías de publicación (1). El Dr. Chen dedujo el aumento de los índices de salarios basándose en los datos del BID y del BCV. El índice de la remuneración media real del trabajo es más bien teórico que práctico. En la vida real, lo que cuenta es la remuneración media nominal, de la cual se habla en el párrafo siguiente.

(D) El Dr. Chen nos advierte que los sindicatos en Venezuela, al renovar el contrato colectivo, se fijan más bien en la remuneración nominal del trabajo. Esta nómina se duplicó en un espacio de 18 años, pasando al 227,3% en 1967, tomando como base el año 1950. Según esto, haciendo las reducciones convenientes para transferir el aumento conseguido al año 1968 (en base al año 58), deducimos: Si el aumento del índice de salarios en 17 años (es decir, del año 1950-1967) es de 127,3% (según las tablas del doctor Chen), el aumento anual vendría a ser del 7,48%; y en 10 años sería de 74,8%; y el aumento por Bs. 700 sería $(7 \times 74,5) = Bs. 523,6$. Luego el salario base en 1968 sería: $Bs. 700 + Bs. 523,6 = Bs. 1.223,6$.

* * *

Teniendo presente el cuadro III, es muy justo deducir que un salario-base correspondiente al año 1968 debería ser un mínimo de Bs. 1.000 y que, según el modo de hacer los contratos colectivos en Venezuela, debería ser por lo menos de Bs. 1.220. Un alza de salarios parecida es la que se ha observado en los contratos colectivos de obreros y empleados. Sin embargo, no queremos estrujar hasta los últimos detalles la proporcionalidad de alza de salarios entre los de los obreros y los de los maestros. Aunque sí afirmamos que existe cierta analogía entre ambos.

Nos gustaría saber honradamente la disparidad que hubiera entre el alza de ambas clases de salarios y la contradicción de nuestro razonamiento en consideración a prestaciones sociales que devengan los maestros y no los obreros y empleados públicos.

La F.V.M. no se contenta con un aumento de salario-base hasta Bs. 1.220, como nosotros hemos apuntado, sino que extiende esa cifra hasta Bs. 1.500. Se nos ocurre que la razón principal de este salto pudiera ser la compensación por alzas de salarios no tomadas en cuenta por el Fisco durante los últimos 10 años. Ha habido alza en el costo de la vida y no ha correspondido el alza de los sueldos (2).

2.2.—El descuento de salarios de maestros por el Seguro Social es injusto. Según la Ley del Seguro Social Obligatorio, el financiamiento es tripartito: el asegurado, el empleador y el Estado. La cotización se calcula en base del salario mensual devengado por el asegurado y se eleva del 11 al 13%, según el grado de riesgos. De este porcentaje el asegurado paga el 4%. Los empleados públicos tienen un régimen especial, pues la co-

tización global es del 4¼%, del cual el asegurado paga solamente el 2% (3).

La F.V.M., en su documento de enero de 1969, dice que ellos pagan al IPAS-ME el 3% para ahorros y el 3% para el funcionamiento del mismo IPAS-ME. Ahora están obligados a otra tributación del 2% para el Seguro Social. Y esto dicen los maestros que es una doble carga y doble tributación. Ellos se sienten sobregirados. El profesor Humberto Anzola, en declaración hecha en Maracaibo ("El Universal", 13-2-1969), advirtió que el cobro de ese uno por ciento es injusto y absurdo frente a las cotizaciones que se hacen a los demás funcionarios o trabajadores del Estado venezolano.

Nos parece razonable esta reclamación, que esperamos ha de ser atendida.

3.—Recargo considerable de alumnos por maestro en el aula.

El Gobierno Nacional es digno de toda alabanza por el ímpetu educacional suscitado en la nación en estos 10 últimos años. En varias ocasiones hemos tenido ocasión de hacer constar este hecho glorioso y de proporciones insospechadas. En otros 10 años, Venezuela se coloca a la cabeza de todas las naciones latinoamericanas en punto a Educación, si prosigue el ritmo actual (4).

Pero este avance vertiginoso ha traído como consecuencia el abarrotamiento excesivo de número de alumnos por clase. Juzgamos innecesario el dar datos de 50 y 60, y aun 70 alumnos por clase. El hecho es por demás notorio. En casos desorbitados se han ido desdoblado las clases y esta política seguirá invariablemente. Pero los maestros apuntan a una determinación legal de mucha mayor trascendencia; tratan de fijar el cupo ordinario de clase para un profesor. Este grave problema, resuelto legalmente en otras naciones, es el que los maestros justamente tratan de establecer por ley en la educación nacional. A primera vista, el asunto puede parecer intrascendente y, sin embargo, no lo es.

Tenemos un estudio especial sobre esta materia, del cual vamos a tomar algunos datos (5).

La dimensión pedagógica de una clase está relacionada con las mejores condiciones de aprendizaje para los alumnos y la eficiencia de la enseñanza. Depende de la actividad que se ejercita y de la personalidad del maestro.

Las clases deben ser mucho más reducidas para estudiantes de bajo nivel psicológico porque éstos exigen una atención más individual. En general, las clases inferiores requieren trabajo personal, trabajo de tablero y muchos ejercicios individuales que ensayar.

En ejercicios gimnásticos y calisténicos pueden darse grupos

(1) El título general de la obra citada del Dr. Chi-Yi Chen es: ECONOMIA DE RECURSOS HUMANOS - CASO DE VENEZUELA.

(2) Venezuela ha padecido poco de la inflación de precios debido a la inestabilidad monetaria. A título de curiosidad se puede traer el desenfreno padecido en Argentina, Brasil y Chile.

El índice de costos de vida (base 1958=100) es como sigue para 1965:

Argentina	755
Brasil	2.033
Chile	443
Venezuela	108

PROGRESO 66-67, págs. 210ss.

(3) Véase el trabajo ya citado del Dr. Chen, sección X, "Las políticas de salario y de empleo", pág. X-21.

(4) José Francisco Corta, S. J.: EDUCADORES, Revista Latinoamericana de Educación: "Avance vertiginoso de la Educación en Venezuela" (septiembre-octubre 1968), Buenos Aires pp. 430-438.

(5) José Francisco Corta, S. J.: "El número de alumnos por maestro", REVISTA INTERAMERICANA DE EDUCACION, Bogotá, 1958, pp. 329-333.

mayores; pero para las labores individuales de composición, de problemas, etc., las clases tienen que reducirse.

3.1.—En Estados Unidos

En los EE.UU. la proporción de alumnos por maestro era:
en 1900, de 38 por 1,
en 1954, de 28 por 1.

Y el ideal que se propone la Unión Norteamericana hoy es conseguir que dicha proporción baje a 25 por 1.

La financiación de las escuelas de Nueva York toma como base 25 alumnos por maestro en el grado elemental y 30 alumnos por maestro en enseñanza media, aunque hay amplias variaciones.

3.2.—En Inglaterra

En los colegios estatales de segunda enseñanza el número ordinario de alumnos es de 35 por clase y a veces 30.

Los grandes colegios ingleses de carácter privado, llamados paradójicamente "Public Schools", tienen por norma admitir alrededor de 12 a 15 alumnos por maestro. Se ve que los ricos no temen gastar dinero para la esmerada educación de sus hijos, con tal de que éstos estén bien atendidos.

Ya en el año 1958 el Partido Laborista inglés tomó como lema para las elecciones la reducción de la dimensión de las clases a **30 alumnos** en la enseñanza primaria y media. Lo contrario supone **EDUCACION EN SERIE, NO EN SERIO**; supone sobrecarga, indisciplina y poca eficiencia. Este problema no fue considerado baladí por el Partido Laborista inglés cuando lo puso entre los puntos principales de su programa electoral (1958).

El Partido Laborista quiere que ciertos alivios y humanismos en la enseñanza sean también patrimonio de los hijos de los pobres y no únicamente privilegios de los ricos.

3.3.—En otros países

—**En Francia:** La Federación Nacional de Asociaciones de Padres y Alumnos de Institutos y Colegios de Francia adoptó como conclusión que "no debería haber más de **30 alumnos** por clase.

—**En Bélgica:** El Estado supone en sus cálculos una clase para **30 alumnos**.

—**En España:** El número de alumnos reglamentado para cada clase es de **32**.

—**En Colombia:** La Ley Orgánica nacional ordena el cupo entre **30 y 35**.

* * *

Se puede decir que en este problema se conjugan razones muy fuertes de orden intrínseco, como son:

- a) El adelanto individual de los alumnos.
- b) La eficiencia del maestro, que no puede corregir fácilmente composiciones, tareas y ejercicios de más de 45, 50 y 60 alumnos.
- c) La paz y tranquilidad razonables del maestro, a quien no se puede obligar a desarrollar fuerzas excesivas y a desgastarse más de la cuenta, teniendo que dominar clases demasiado recargadas.

El problema es mucho más grave de lo que parece, porque esa medida obliga a aumentar los presupuestos escolares por el consiguiente incremento en el número de aulas y de maestros. La F.V.M. se ha fijado también en que hay 15.000 maestros desocupados, que de esta manera podrían tener ocupación. Es también una razón gremial atendible; pero, como hemos dicho, las razones más graves son las de orden **pedagógico e interno**. Por eso la aspiración de la F.V.M. de reducir legalmente las clases a un número de **30 alumnos** por maestro es sumamente razonable y está auspiciada y respaldada por la experiencia de las naciones más avanzadas. Creemos, pues, llegada la hora de que esa reivindicación magisterial venezolana sea refrendada por el estatuto legal y que en la práctica las clases no pasen de 35 a 40 alumnos.

REFLEXIONES

José C. Ayestarán

En estas reflexiones se tiene presente, fundamentalmente, un estudio sobre el "profetismo", publicado primeramente en la revista española "Ecclesia" y reproducido después, en cuatro entregas sucesivas, en el periódico "La Religión", enero 22, 23, 24 y 25, pág. 5ª. Las referencias a este estudio se harán indicando el número de la entrega de este periódico: (E. 1...).

Se trata de un estudio que "no pretende dar una visión exhaustiva y total de la "ideología profética", sino señalar algunos aspectos que nos han parecido más relevantes" (Ib. E. 1). El fenómeno que se analiza se autodefine como "corriente profética" y está en relación con ciertos grupos pequeños "que se caracterizan por unas constantes determinadas, que los hacen inconfundibles y los sitúan en la órbita de una corriente que responde a un sistema de pensamiento y a unas actitudes concretas" (Ib. E. 1). Este movimiento se ha hecho ya presente en Europa y en la América Latina. Se difunde rápidamente por todas partes con especial apoyo del Centro IDOC y de la revista "Informaciones Católicas Internacionales". Estas ideas prenden maravillosamente, sobre todo en la juventud, en los movimientos de Acción Católica, en sacerdotes jóvenes, seminaristas... y han estado presentes en las crisis que vienen padeciendo las organizaciones de Acción Católica en casi todas partes del mundo (Ib.).

Es lógico que la Jerarquía se preocupe ante este fenómeno que se presenta amenazante. Ya se oyen numerosas voces de alerta.

El objeto de nuestras reflexiones es el de enfocar el fenómeno dentro del profetismo católico. El artículo tendrá dos partes mayores. En la primera, recordaremos algunas ideas generales sobre el carisma profético en la Iglesia. En la segunda, haremos una breve confrontación de estos presupuestos con algunas ideas fundamentales de la "corriente profética".

I. El carisma profético en la Iglesia.

La Iglesia es también carismática. Es decir, es movida y dirigida también